

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.
NIT 901.987.013-1

Popayán, Cauca, 26 de agosto de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL CAUCA
GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS – CTPI

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Contrato	CO1.PCCNTR.9683704
Contratista	HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. – NIT 901.987.013-1
Objeto	922110-0188 – Contratar el suministro de materiales de formación de mecánica automotriz a monto agotable requeridos para los diferentes programas de formación del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca.
Solicitud	Prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026

Respetados señores:

En calidad de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704, HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. se permite solicitar respetuosamente al SENA Regional Cauca – Grupo Administrativo Intercentros CTPI, la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día 30 de septiembre de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral de las obligaciones de suministro pendientes y atender las necesidades de formación asociadas al objeto contractual.

1. ANTECEDENTES Y ESTADO DE EJECUCIÓN

El contrato tiene por objeto el suministro de materiales de formación de mecánica automotriz a monto agotable, requeridos para los diferentes programas de formación del Centro de Teleinformática y Producción Industrial – CTPI, Regional Cauca.

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. ha venido adelantando las gestiones comerciales, administrativas y logísticas necesarias para atender oportunamente los requerimientos derivados del contrato. En desarrollo de dichas obligaciones, ya se realizó una entrega parcial de los materiales que se encontraban disponibles y que pudieron ser despachados por los proveedores. Adicionalmente, a la fecha de la presente solicitud, existen productos que ya fueron adquiridos y/o despachados por los proveedores y que se encuentran en proceso de transporte hacia el destino correspondiente, por lo cual se encuentran en camino y serán entregados al SENA una vez sean recibidos, verificados y puestos a disposición para su entrega.

En consecuencia, el estado de los suministros comprende: (i) materiales que ya fueron entregados parcialmente al SENA; (ii) productos que actualmente se encuentran en camino o en proceso de transporte, respecto de los cuales se realizará la entrega inmediatamente sean recibidos; y (iii) productos que permanecen pendientes de despacho por parte de los proveedores, cuya disponibilidad

se vio afectada por las circunstancias extraordinarias que impactaron su operación. Esta situación hace necesario contar con el plazo adicional solicitado para completar la totalidad de las entregas.

2. CIRCUNSTANCIAS SOBREVINIENTES QUE AFECTARON EL SUMINISTRO

Durante la ejecución contractual se presentó un evento sísmico de considerable impacto que ocasionó afectaciones en infraestructura, bodegas y condiciones operativas de algunos de los proveedores con los cuales se gestiona el abastecimiento de los materiales requeridos para la ejecución del contrato.

Como consecuencia de estas afectaciones, los proveedores han informado restricciones temporales para el alistamiento y despacho de mercancías, situación que ha generado retrasos que no obedecen a una decisión, negligencia o falta de diligencia de HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S., sino a una circunstancia externa que incide directamente en la cadena de suministro.

De acuerdo con la información suministrada por los proveedores, se estima que la recuperación de la infraestructura y de las condiciones mínimas de operación permitirá iniciar nuevamente los despachos a partir del 15 de septiembre de 2026, los cuales serán atendidos progresivamente y conforme al orden de los pedidos.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se formula de conformidad con el régimen de contratación estatal colombiano y bajo los principios de buena fe, responsabilidad, economía, eficacia y continuidad en la satisfacción de las necesidades de la entidad contratante.

El artículo 64 del Código Civil, modificado por la Ley 95 de 1890, contempla la fuerza mayor o caso fortuito como el imprevisto a que no es posible resistir y menciona expresamente el terremoto como uno de los acontecimientos que pueden configurar dicha circunstancia. En el presente caso, la situación se invoca no por la sola ocurrencia del fenómeno natural, sino por sus efectos concretos sobre la infraestructura y capacidad de operación de los proveedores y, por ende, sobre la posibilidad temporal de atender determinados pedidos.

Por su parte, la Ley 80 de 1993, particularmente en sus artículos 3, 13, 32 y 40, permite que las partes adopten acuerdos y modificaciones contractuales orientados a garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico y sin alterar la esencia del objeto contractual.

En este sentido, la prórroga solicitada constituye una medida encaminada a preservar la finalidad del contrato y permitir su ejecución integral, sin modificación de su objeto y sin que la presente solicitud implique por sí misma adición del valor contratado.

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Con fundamento en los hechos expuestos, HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. solicita respetuosamente que el SENA Regional Cauca – Grupo Administrativo Intercentros CTPI autorice y formalice la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704 hasta el 30 de septiembre de 2026.

La fecha solicitada se establece teniendo en cuenta la información actualmente suministrada por los proveedores respecto del reinicio estimado de despachos a partir del 15 de septiembre de 2026, así como el tiempo razonablemente necesario para el alistamiento, despacho, transporte, recepción y entrega de los materiales pendientes.

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. manifiesta expresamente que los productos que actualmente se encuentran en camino serán entregados tan pronto sean recibidos y verificados, y que, de igual

manera, a medida que los demás productos sean despachados y lleguen desde los proveedores, se realizarán las entregas correspondientes al SENA de manera progresiva, sin esperar a la fecha final del plazo. Lo anterior tiene como propósito agilizar la atención de los requerimientos y contribuir a la continuidad de los programas de formación.

En consecuencia, la intención del contratista es culminar la totalidad de las entregas pendientes dentro del plazo prorrogado, estableciendo como fecha máxima de ejecución y entrega el 30 de septiembre de 2026.

4A. ESTADO DE LOS SUMINISTROS

El contratista considera pertinente dejar constancia de que la situación actual no corresponde a una ausencia total de gestión o de abastecimiento. Por el contrario, además de la entrega parcial ya efectuada, existen materiales que se encuentran en camino hacia su destino y que serán entregados al SENA inmediatamente sean recibidos y verificados. De igual manera, permanecen algunos productos pendientes de despacho debido a las afectaciones temporales reportadas por los proveedores.

La prórroga hasta el 30 de septiembre de 2026 permitirá recibir los productos que ya se encuentran en tránsito, atender los despachos que sean reactivados a partir del 15 de septiembre de 2026 y completar las entregas restantes de manera ordenada y progresiva.

5. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

- Continuar realizando seguimiento permanente a los proveedores y a la disponibilidad de los materiales pendientes.
- Gestionar los despachos inmediatamente se reactive la operación de los proveedores.
- Realizar las entregas de manera progresiva a medida que los productos sean recibidos, sin concentrar innecesariamente las entregas al final del plazo.
- Mantener informada a la supervisión del contrato sobre el estado de los pedidos y las fechas estimadas de entrega.
- Culminar las obligaciones de suministro pendientes, como fecha máxima, el 30 de septiembre de 2026.

6. SOPORTES

Para acreditar las circunstancias expuestas, se aporta pantallazo de las guías que están pendientes de llegada y se aporta certificación de audio de la empresa donde manifiesta que fueron afectados por el sismo.

7. PETICIÓN

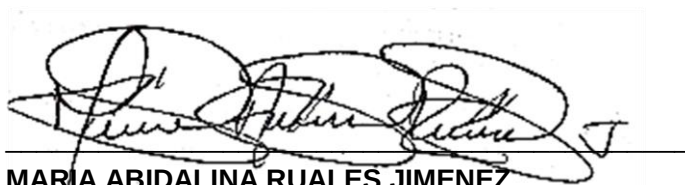
Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente al SENA Regional Cauca – Grupo Administrativo Intercentros CTPI:

- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704 hasta el 30 de septiembre de 2026.
- Tener en cuenta que ya se efectuó una entrega parcial de los materiales disponibles.
- Permitir que las entregas restantes se realicen progresivamente a medida que los productos sean recibidos y estén disponibles para despacho.

- Tener como fecha máxima para la culminación de las entregas y de la ejecución contractual el 30 de septiembre de 2026.
- Formalizar la modificación contractual correspondiente antes del vencimiento del plazo vigente y efectuar las actuaciones que correspondan en SECOP II y frente a las garantías contractuales, si fuere procedente.

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. reitera su plena disposición de cumplir integralmente el objeto contractual y agradece la atención prestada a la presente solicitud, la cual se formula de buena fe y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades de formación del SENA.

Cordialmente,



MARIA ABIDALINA RUALES JIMENEZ

Representante Legal

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

NIT 901.987.013-1

C.C. No. __25490588__

Correo electrónico: __LUBRITECASCOLOMBIAPOP@GMAIL.COM__

Teléfono: ____3015714007__

ANEXOS SOPORTES DE GUIAS Y PANTALLAZO DE ENVIOS DE PRODUCTOS PENDIENTES DE ENTREGA .

 **JTC000157262821**

Entrega: 21-26 días hábiles (18-25 sept)

 **Pedido enviado**

Última actualización a las 8:10 pm

Compra #2000014513102153 

 **2615032717033082** [Copiar](#)

[Seguimiento](#)

Consulta más detalles en el sitio web oficial de X-cargo.

[Ver](#)

 **JTC000158013425** [Copiar](#)

[Seguimiento](#)

2. ANEXO DECLARACION DE AUDIO COMPARTIDO POR PROVEEDOR AFECTADO POR EL SISMO OCURRIDO EN COLOMBIA, PROVEEDOR UBICADO EN PEREIRA.

3. ANEXO ACTA DE RECIBO PARCIAL .

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.
NIT 901.987.013-1

ANEXO – CONSTANCIA Y EVIDENCIA DE COMUNICACIÓN CON PROVEEDOR

Contrato No.: CO1.PCCNTR.9683704

Objeto: 922110-0188 – Contratar el suministro de materiales de formación de mecánica automotriz a monto agotable requeridos para los diferentes programas de formación del Centro de Teleinformática y Producción Industrial, Regional Cauca.

Contratista: HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. – NIT 901.987.013-1

ASUNTO: CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN Y SOPORTE DE AFECTACIÓN EN LA CADENA DE SUMINISTRO

Por medio del presente documento, HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. deja constancia de una comunicación sostenida con uno de sus proveedores de insumos eléctricos, relacionada con la disponibilidad y despacho de productos requeridos para atender las obligaciones derivadas del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704.

La comunicación fue recibida mediante mensaje de voz a través de la aplicación WhatsApp y constituye un soporte de las gestiones de seguimiento realizadas por el contratista frente a la disponibilidad de los bienes requeridos para la ejecución contractual.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA

Tipo de evidencia	Mensaje de voz / comunicación mediante WhatsApp
Fecha de la comunicación	22 de agosto de 2026
Hora registrada	10:48 a. m.
Origen de la comunicación	Proveedor de insumos eléctricos de HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

2. CONSTANCIA DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

De acuerdo con la comunicación recibida del proveedor de insumos eléctricos, se informó al contratista sobre afectaciones relacionadas con la situación extraordinaria presentada a raíz del evento sísmico ocurrido en Colombia, las cuales han incidido en sus condiciones normales de operación, almacenamiento y/o despacho de mercancías.

En razón de dichas circunstancias, el proveedor manifestó la existencia de restricciones temporales para atender normalmente los pedidos y realizar los despachos de los productos requeridos, situación que afecta los tiempos de abastecimiento previstos inicialmente por HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

Asimismo, la información suministrada permite establecer que la normalización de los despachos se encuentra sujeta a la recuperación de las condiciones de infraestructura y operación del proveedor, estimándose la reactivación de los despachos a partir del 15 de septiembre de 2026, de manera progresiva y atendiendo los pedidos conforme a su orden de recepción.

La presente constancia se elabora exclusivamente con fundamento en la comunicación recibida y se aporta como evidencia de la gestión de seguimiento realizada por el contratista. No constituye una

certificación expedida ni suscrita por el proveedor, sino una constancia documental de la comunicación recibida por HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

3. RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Esta evidencia guarda relación directa con la solicitud de prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704, toda vez que permite acreditar que el contratista ha realizado seguimiento a la disponibilidad de los productos y ha efectuado gestiones con sus proveedores para procurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

La circunstancia informada por el proveedor constituye un factor externo que afecta temporalmente la cadena de suministro y que no depende de la voluntad del contratista. En consecuencia, se aporta esta comunicación como elemento de soporte para explicar la necesidad de contar con un plazo adicional que permita recibir los productos pendientes y efectuar las entregas correspondientes al SENA.

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. deja constancia de que ya se efectuó una entrega parcial de los materiales disponibles y que, a medida que los productos pendientes sean recibidos de los proveedores, se realizarán las entregas correspondientes de manera progresiva, teniendo como fecha máxima para la culminación de las entregas el 30 de septiembre de 2026, conforme a la prórroga solicitada.

4. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO DE AUDIO

Archivo	WhatsApp Ptt 2026-08-22 at 10.48.31 AM.ogg
Formato	OGG – mensaje de voz
Uso dentro del expediente	Soporte de la comunicación recibida del proveedor de insumos eléctricos

5. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. manifiesta que la presente constancia se incorpora de buena fe al expediente contractual como evidencia de las comunicaciones y gestiones adelantadas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La información aquí consignada corresponde a la naturaleza de la comunicación recibida y no pretende sustituir una certificación formal del proveedor.

Se solicita respetuosamente que esta evidencia sea tenida en cuenta junto con los demás documentos que soportan la solicitud de prórroga, particularmente las órdenes de pedido, comprobantes de las entregas parciales, comunicaciones con proveedores y demás soportes que permitan acreditar las circunstancias que han afectado temporalmente el abastecimiento.

Cordialmente,



MARIA ABIDALINA RUALES JIMENEZ

Representante Legal

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

NIT 901.987.013-1

C.C. No. _25490588_

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS

ACTA No. 001 – REGULAR

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9683704
ENTIDAD	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
SUPERVISOR	Diego Cuellar
CONTRATISTA	HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. – NIT 901987013-1
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Abidalina Ruales Jimenez – C.C. 25.490.588
RUBRO / PESTAÑA	REGULAR

En Popayán, a los ____ días del mes de agosto de 2026, se reunieron el SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI, por intermedio del señor Diego Cuellar, supervisor del contrato, y HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S., identificada con NIT 901987013-1, representada legalmente por Maria Abidalina Ruales Jimenez, identificada con C.C. No. 25.490.588, con el fin de dejar constancia de la entrega de los insumos correspondientes a la pestaña/rubro "REGULAR", en desarrollo del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704.

No.	Código	Elemento y/o servicio	Descripción técnica del bien o servicio	Unidad	Cantidad a entregar
1	26111706	ELEMENTO	Batería Para Vehículos Plus 361ST 750 amp	UNIDAD	2 ✓
2	31201502	ELEMENTO	SILICONA Gris Automotriz DE 50 ML GRIS AUTOMOTRIZ 475944 "DE APLICACIONES CON TEMPERATURAS COMPRENDIDAS ENTRE -54 °C Y 260 °C. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MAYOR A 6 MESES Y VOLUMEN DE 70 ML "	UNIDAD	30 ✓
3	15121501	ELEMENTO	Aceite Para motor SAE 10w30 CALIDAD SN POR GALON 3.75 litros	UNIDAD	20 ✓
4	15121501	ELEMENTO	grasa litio molibdeno NGLI 2 para alto desempeño libras	UNIDAD	5 ✓
5	27112505	ELEMENTO	EMPAQUETADURA MOTOR MAZDA 323 MOTOR E3 con r4eleles	UNIDAD	2 ✓ <i>Pendiente retén árbol de levas.</i>
6	27112505	ELEMENTO	PLASTIGATE para gasolina TOLERANCIA EN MILIMETROS DE 0.025 A 0.076 Y TOLERANCIA EN MILESIMAS DE PULGADAS DE 1 A 3 DIESEL Y GASOLINA	UNIDAD	X 1 Cambio
7	26101770	ELEMENTO	Bujía Ngk Bkr5e-11 - Set X 4 - Chevrolet - Mazda - Nissan	UNIDAD	2 ✓
8	26101313	ELEMENTO	ANILLOS EN STD PARA MOTOR MAZDA E3	UNIDAD	1 ✓
9	26101313	ELEMENTO	ANILLOS STD PARA MOTOR MAZDA B3	UNIDAD	2 ✓
10	26101770	ELEMENTO	Detector de Fugas de Refrigerante, Sensor de Diodo de Calefacción, Sniffer de Fugas de Refrigerante Halógeno, Detector de Fugas de Refrigerante Halógeno para HVAC Automotriz, CFCs HCFCs HFCs R22 R134A R1234YF CFCs HCFCs HFCs, GL77 rojo	UNIDAD	1 ✓
11	39121405	ELEMENTO	Alarma Ultra Ui5100 2 Controles Remotos Anticlonacion	UNIDAD	X 2 Cambio

No.	Código	Elemento y/o servicio	Descripción técnica del bien o servicio	Unidad	Cantidad a entregar
12	26111703	ELEMENTO	Pito universal para motocicleta Nivel de presión acústica de hasta 105 dB o más. Modelos compatibles: la mayoría de scooter/motocicletas, vehículos todo terreno, Karts, Vespa's, motos de cross, bicicletas de bolsillo y motocicletas. Fuente de alimentación: 12 V 1.5 A Potencia: 15 W. Salida de sonido: 105 dB. Material: arena de circonio. Color: negro	UNIDAD	4 ✓
13	41113700	ELEMENTO	aceites hidráulicos ISO 68 se recomiendan donde se requiere una larga vida útil y una amplia variedad de sistemas hidráulicos y de circulación industrial. Cumple con ASTM D8158 HM, cumple con DIN 51524-2, cumple con ISO 11158 L-HM por galón	UNIDAD	2 ✓
14	12352311	ELEMENTO	COMANDO DERECHO BWS 125 TIPO ORIGINAL + COMANDO IZQUIERDO TIPO ORIGINAL	UNIDAD	2 ✓
15	15121508	ELEMENTO	Funda Tubo Plástico Termoconscible 1.5mm Longitud 3 Metros	UNIDAD	2 Pendiente 1
16	15121508	ELEMENTO	Funda Tubo Plástico Termoconscible 3mm Longitud 3 Metros	UNIDAD	3 Pendiente 2
17	15121508	ELEMENTO	Funda Tubo Plástico Termoconscible 5mm Longitud 3 Metros	UNIDAD	3 Pendiente 2
18	15121509	ELEMENTO	Relé Flasher Led Para Luces Direccinales DIGITAL 12V MOTOCICLETAS	UNIDAD	4 ✓
19	27112905	ELEMENTO	cdi akt 110 4 pines DC	UNIDAD	6 ✓
20	27112908	ELEMENTO	CDI Moto 110 a 150 de 5 pines Alimentación AC	UNIDAD	2 ✓
21	27112904	ELEMENTO	Regulador Akt 125 Flex 4 Cables 12V	UNIDAD	1 ✓
22	27112905	ELEMENTO	Las Bobinas De Encendido De ALTA Motociclasen Gs125 ENCENDIDO TCI SEÑAL DE DISPARO 2 terminales de conexión planos machos 12v	UNIDAD	1 ✓
23	27112905	ELEMENTO	Bobina Pulsera Tvs100 Sport	UNIDAD	1 ✓
24	73181111	ELEMENTO	KIT COMPLETO EMPAQUES TK 110-SC AKT110S 1P2FTHH-3 29 PZS	UNIDAD	4 ✓
25	27112505	ELEMENTO	KIT COMPLETO EMPAQUES ECO 100+/DELUXE ENCENDIDO PEDAL (KRANT)	UNIDAD	10 ✓
26	27112505	ELEMENTO	KIT RETENES AKT 125 NKD	UNIDAD	5 ✓
27	27112505	ELEMENTO	KIT RETENES AKTXM 200	UNIDAD	5 ✓
28	27112505	ELEMENTO	KIT RETENES AKT 110	UNIDAD	5 ✓
29	27112505	ELEMENTO	Acelle Petrobras Hydra Iso 68 Por Gallón x 5 Galones	unidad	1 ✓
30	15121521	ELEMENTO	"Esmalte TP Industrial Verde Maquina Galon: Pintura de acabado industrial formulada para la protección y embellecimiento de superficies metálicas y maquinaria. Presenta alta resistencia a la abrasión, humedad y agentes químicos. Su color verde máquina ofrece un acabado brillante y duradero. Ideal para uso en talleres.	unidad	2 ✓
31	31211515	Esmalte			

No.	Código	Elemento y/o servicio	Descripción técnica del bien o servicio	Unidad	Cantidad a entregar
			plantas industriales y estructuras metálicas. Se presenta en presentación de galón, con excelente poder cubriente y adherencia en superficies debidamente preparadas."		

Se deja constancia de la entrega de los 31 ítems relacionados en la presente acta, para efectos de verificación, recepción y trámite contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. La firma de esta acta acredita la entrega física de los elementos relacionados, sin perjuicio de las verificaciones de cantidad, calidad y especificaciones que correspondan al supervisor.

Para constancia, se firma en la fecha indicada.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE Y SUPERVISA
HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
Maria Abidalina Ruales Jimenez	Diego Cuellar
C.C. 25.490.588	Supervisor del Contrato
Representante Legal	

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS

ACTA No. 003 – DESPLAZADOS

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9683704
ENTIDAD	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
SUPERVISOR	Diego Cuellar
CONTRATISTA	HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. – NIT 901987013-1
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Abdalina Ruales Jimenez – C.C. 25.490.588
RUBRO / PESTAÑA	DESPLAZADOS

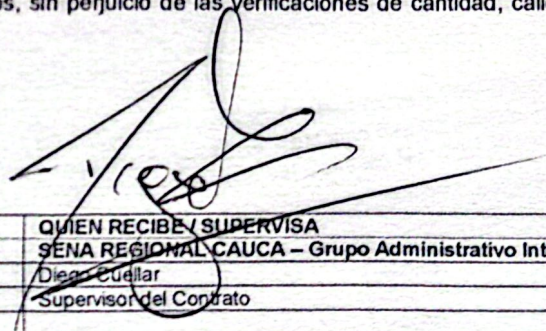
En Popayán, a los ____ días del mes de agosto de 2026, se reunieron el SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI, por intermedio del señor Diego Cuellar, supervisor del contrato, y HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S., identificada con NIT 901987013-1, representada legalmente por Maria Abdalina Ruales Jimenez, identificada con C.C. No. 25.490.588, con el fin de dejar constancia de la entrega de los insumos correspondientes a la pestaña/rubro "DESPLAZADOS", en desarrollo del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704.

No.	Código	Elemento y/o servicio	Descripción técnica del bien o servicio	Unidad	Cantidad a entregar
1	31181701	EMPAQUE PARA MOTOR ECO DE LUXE	EMPAQUE PARA MOTOR ECO DE LUXE. Kit completo de empaques para motor eco de luxe con arranque, incluidos los respectivos retenedores de motor	Kit	8 ✓
2	26101737	KIT DE DISTRIBUCION ECO DE LUXE	KIT DE DISTRIBUCION ECO DE LUXE, Con cadena reforzada y cque cumpla con calidad y duración	Kit	8 ✓
3	25173817	KIT DE ARRASTRE PARA CB110 HONDA	KIT DE ARRASTRE PARA CB110 HONDA, Con cadena reforzada, que cumpla con calidad y duración	Kit	8 ✓
4	26173817	KIT DE ARRASTRE PARA NIKE 125 AKT	KIT DE ARRASTRE PARA NIKE 125 AKT, Con cadena reforzada y cque cumpla con calidad y duración	Kit	8 ✓
5	26112103	BANDAS DE FRENO TRASERO PARA NIKE 125	BANDAS DE FRENO TRASERO PARA NIKE 125, Que cumpla con la calidad y duración	Unidad	8 ✓
6	26112103	BANDAS FRENO TRASERO PARA CB110	BANDAS FRENO TRASERO PARA CB110, Que cumpla con la calidad y duración	Unidad	8 ✓
7	26112013	BANDAS FRENO TRASERO PARA ECO DE LUXE	BANDAS FRENO TRASERO PARA ECO DE LUXE, Que cumpla con la calidad y duración	Unidad	8 ✓
8	15121520	ACEITE 20W50 PARA MOTOCICLETAS	ACEITE 20W50 PARA MOTOCICLETAS, Que cumpla con las normas de lubricación calidad y duración de sus contenidos y aditivos Motor 4 tiempos	Unidad	32 ✓
9	20121445	FLASHER PARA MOTOCICLETA DE 12 VOLTTOS	FLASHER PARA MOTOCICLETA DE 12 VOLTTOS, De buena calidad y duración	Unidad	7 ✓
10	20121445	SUCHE DE ENSENDIDO ECO DE LUXE	SUCHE DE ENSENDIDO ECO DE LUXE, De buena calidad y duración	Unidad	4 ✓
					4 ✓

No.	Código	Elemento y/o servicio	Descripción técnica del bien o servicio	Unidad	Cantidad a entregar
			funciones luces altas y bajas, direccionales, pito, Que sea del ultimo modelo de yamaha dt 125		
12	26111703	BATERIA YB5 PARA MOTOCICLETAS	BATERIA YB5 PARA MOTOCICLETAS ,Con su respectiva garantía del fabricante, bornes para toda clase de motocicletas, de gel, de buena calidad y duracion	Unidad	8

Se deja constancia de la entrega de los 12 ítems relacionados en la presente acta, para efectos de verificación, recepción y trámite contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. La firma de esta acta acredita la entrega física de los elementos relacionados, sin perjuicio de las verificaciones de cantidad, calidad y especificaciones que correspondan al supervisor.

Para constancia, se firma en la fecha indicada.



QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE / SUPERVISA
HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
Maria Abidalina Ruales Jimenez	Diego Cuellar
C.C. 25.490.588	Supervisor del Contrato
Representante Legal	

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS

ACTA No. 004 – CAMPUSENA

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9683704
ENTIDAD	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
SUPERVISOR	Diego Cuellar
CONTRATISTA	HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. – NIT 901987013-1
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Abidalina Ruales Jimenez – C.C. 25.490.588
RUBRO / PESTAÑA	CAMPUSENA

En Popayán, a los _____ días del mes de agosto de 2026, se reunieron el SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI, por intermedio del señor Diego Cuellar, supervisor del contrato, y HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S., identificada con NIT 901987013-1, representada legalmente por María Abidalina Ruales Jimenez, identificada con C.C. No. 25.490.588, con el fin de dejar constancia de la entrega de los insumos correspondientes a la pestaña/rubro "CAMPUSENA", en desarrollo del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704.

No.	Código	Elemento y/o servicio	Descripción técnica del bien o servicio	Unidad	Cantidad a entregar
1	25101801	ELEMENTO	manigueta motocicleta comando izquierdo motocicleta	UNIDAD	1 ✓
2	25101801	ELEMENTO	encendido motocicleta Swiche	UNIDAD	1 ✓
3	25101801	ELEMENTO	stop motocicleta stop led 12 v para motocicleta	UNIDAD	1 ✓
4	25101801	ELEMENTO	swiche motocicleta trompo stop 12 v	UNIDAD	1 ✓
5	25101801	ELEMENTO	encendido motocicleta bobina alta motocicleta 12 v	UNIDAD	1 ✓
6	25101801	ELEMENTO	swiche motocicleta trompo neutro 12 v para motocicleta	UNIDAD	1 ✓ Cambio
7	25101801	ELEMENTO	relay motocicleta interruptor electromagnético 12v para motos	UNIDAD	1 ✓
8	25101801	ELEMENTO	embrague motocicleta Manigueta de embrague motocicleta 12 v	UNIDAD	1 ✓
9	25101801	ELEMENTO	swiche motocicleta swiche freno 12 v para motocicleta	UNIDAD	1 ✓
10	25101801	ELEMENTO	tablero motocicleta tablero eléctrico instrumentos motocicleta 12 v	UNIDAD	1 ✓
11	25101801	ELEMENTO	sistema arranque motocicleta relevador electromagnético 12 v para motor arranque motocicleta	UNIDAD	1 ✓
12	25101801	ELEMENTO	sistema encendido motocicleta encendido electrónico motocicleta cdí 12 v	UNIDAD	1 ✓ Cambio
13	25101801	ELEMENTO	Batería Automotriz para motocicletas Batería 12 v 5 amperios para motocicleta	UNIDAD	1 ✓
14	25101513	ELEMENTO	rodar campo suzuki sj 410	UNIDAD	1 ✓
15	25101513	ELEMENTO	SENSOR DE POSICIÓN DEL ACELERADOR (TPS). VOLTAJE DE REFERENCIA DE 5V. PROPORCIONA UNA SEÑAL VARIABLE DE 0.5V	UNIDAD	1 ✓

No.	Código	Elemento y/o servicio	Descripción técnica del bien o servicio	Unidad	Cantidad a entregar
			(MARIPOSA CERRADA) A 4.5V (MARIPOSA ABIERTA), CON UNA RESISTENCIA OPERATIVA DE ENTRE 1 Y 5 KΩ.		
16	26101513	ELEMENTO	SENSOR DE PRESIÓN ABSOLUTA DEL MÚLTIPLE (MAP), VOLTAJE DE REFERENCIA DE 5V, SU RANGO DE LECTURA DE PRESIÓN ES DE 20 A 115 KPA, GENERANDO UNA SEÑAL DE SALIDA VARIABLE ENTRE 0.5V Y 4.5V.	UNIDAD	1 ✓
17	26101513	ELEMENTO	VÁLVULA DE CONTROL DE MARCHA MINIMA (IAC), ACTUADOR ELECTROMECÁNICO DE 12V (TIPO MOTOR PASO A PASO O CONTROLADO POR PWM) GESTIONADO POR LA ECU, SU FUNCIÓN ES LA REGULACIÓN PRECISA DEL FLUJO DE AIRE (BYPASS) PARA MANTENER EL RÉGIMEN DE RALENTÍ DEL MOTOR.	UNIDAD	1 ✓
18	26101514	ELEMENTO	aceite sintético 10w30 bardahl	UNIDAD	8 ✓
19	26101515	ELEMENTO	BATERIA 12 1200 A X 1	UNIDAD	1 ✓
20	26101516	ELEMENTO	BATERIA 12 v 400 A X 4	UNIDAD	5 ✓

Se deja constancia de la entrega de los 20 ítems relacionados en la presente acta, para efectos de verificación, recepción y trámite contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. La firma de esta acta acredita la entrega física de los elementos relacionados, sin perjuicio de las verificaciones de cantidad, calidad y especificaciones que correspondan al supervisor.

Para constancia, se firma en la fecha indicada.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE / SUPERVISA
HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
Maria Abidalina Ruales Jimenez	Diego Cuellar
C.C. 25.490.588	Supervisor del Contrato
Representante Legal	

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS

ACTA No. 002 – SANTADER

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9683704
ENTIDAD	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
SUPERVISOR	Diego Cuellar
CONTRATISTA	HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. – NIT 901987013-1
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Abidalina Ruales Jimenez – C.C. 25.490.588
RUBRO / PESTAÑA	SANTADER

En Popayán, a los ____ días del mes de agosto de 2026, se reunieron el SENAL REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI, por intermedio del señor Diego Cuellar, supervisor del contrato, y HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S., identificada con NIT 901987013-1, representada legalmente por Maria Abidalina Ruales Jimenez, identificada con C.C. No. 25.490.588, con el fin de dejar constancia de la entrega de los insumos correspondientes a la pestaña/rubro "SANTADER", en desarrollo del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704.

No.	Código	Elemento y/o servicio	Descripción técnica del bien o servicio	Unidad	Cantidad a entregar
1	15121521	Aceite Iso 68	Aceite Petrobras Hydra Iso 68 Por Garrafa x 5 Galones	UNIDAD	1 ✓

Se deja constancia de la entrega de los 1 ítems relacionados en la presente acta, para efectos de verificación, recepción y trámite contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. La firma de esta acta acredita la entrega física de los elementos relacionados, sin perjuicio de las verificaciones de cantidad, calidad y especificaciones que correspondan al supervisor.

Para constancia, se firma en la fecha indicada.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE / SUPERVISA
HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
Maria Abidalina Ruales Jimenez	Diego Cuellar
C.C. 25.490.588	Supervisor del Contrato
Representante Legal	

HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.

ACTA DE ENTREGA DE INSUMOS

ACTA No. 005 – SERVINGENIERIA

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9683704
ENTIDAD	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
SUPERVISOR	Diego Cuellar
CONTRATISTA	HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S. – NIT 901987013-1
REPRESENTANTE LEGAL	Maria Abidalina Ruales Jimenez – C.C. 25.490.588
RUBRO / PESTAÑA	SERVINGENIERIA

En Popayán, a los ____ días del mes de agosto de 2026, se reunieron el SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI, por intermedio del señor Diego Cuellar, supervisor del contrato, y HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S., identificada con NIT 901987013-1, representada legalmente por Maria Abidalina Ruales Jimenez, identificada con C.C. No. 25.490.588, con el fin de dejar constancia de la entrega de los insumos correspondientes a la pestaña/rubro "SERVINGENIERIA", en desarrollo del Contrato No. CO1.PCCNTR.9683704.

No.	Descripción técnica del bien o servicio	Cantidad a entregar
1	comando de luces renault 9	2 ✓
2	relé de arranque para moto generico	3 ✓
3	pito para moto generico	10 ✓
4	Kit Distribucion Akt 110s - C90 - Active - Cd100- Eco Deluxe	1 ✓
5	Kit Arbol De Leva Completo Genérico Akt 125 - 150	1 ✓
6	Juego De Balancines Inferiores Akt 125 - 150	1 ✓
7	Bastagos Akt125/150 Cgr Rp Akt	1 ✓
8	Kit Retenedores Gn 125f Japani Racer Juego X 1 Und	2 ✓
9	Kit Retenedores Eco 100/splendor /eco Deluxe Juego X 1 Und	3 ✓
10	Kit Retenes Motor Akt 125 SI - Nkd -sport -r3-ne-ttr (5pzas)	3 ✓

Nota: en la pestaña SERVINGENIERIA, la columna que aparece junto a la descripción contiene valores numéricos que no están identificados como unidad de medida en el encabezado. Por seguridad documental, dichos valores no se incorporan como precios ni como unidades en esta acta; se toma exclusivamente la descripción y la "CANTIDAD a solicitar".

Se deja constancia de la entrega de los 10 ítems relacionados en la presente acta, para efectos de verificación, recepción y trámite contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato. La firma de esta acta acredita la entrega física de los elementos relacionados, sin perjuicio de las verificaciones de cantidad, calidad y especificaciones que correspondan al supervisor.

Para constancia, se firma en la fecha indicada.

QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE / SUPERVISA
HOLDING COLOMBIA 360 S.A.S.	SENA REGIONAL CAUCA – Grupo Administrativo Intercentros CTPI
Maria Abidalina Ruales Jimenez	Diego Cuellar
C.C. 25.490.588	Supervisor del Contrato
Representante Legal	